



ORDENANZA N° 2547/18

VISTO:

La realización del “25° Encuentro Nacional y 6° Internacional de Teatro” a llevarse a cabo en nuestra ciudad, del 10 al 14 de octubre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la Cultura es la obra hacedora del Hombre en sociedad, y desde allí brega por reafirmar la identidad del pueblo al que pertenece, la hace prosperar y florecer.

Que ninguna otra actividad, más que en la cultural, el Hombre se acerca al cúmulo de posibilidades de humanización, de participación y de estímulo para el desarrollo de sus potencialidades;

Que son las acciones de la “Asociación Civil Centro Cultural Grupo Río Ceballos” las que durante 25 años consecutivos mantuvieron estas manifestaciones latiendo a puro corazón y entrega personal;

Que Río Ceballos se viste de teatro, y en esta ocasión con la importancia de festejar las Bodas de Plata de un acontecimiento con amplia y reconocida trayectoria social, y la continua promoción de los valores culturales de nuestra ciudad.

Que la Carta Orgánica Municipal de Río Ceballos en su artículo 25° declara: “El Gobierno Municipal promoverá la Cultura, procurando su difusión y desarrollo a través de la creación de ámbitos para el desenvolvimiento de sus actividades y libre expresión”;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) DECLARESE de Interés Municipalal “25° Encuentro Nacional y 6° Internacional de Teatro Río Ceballos2018”. -

Art. 2°) RECONOZCASE como **HACEDORES DE DESARROLLO CULTURAL** a la Asociación Civil Centro Cultural Grupo Río Ceballos y a todas las delegaciones participantes del referido evento. –

Art. 3°) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ESPECIAL2da., DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1783.-**